

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1741



Fecha de ingreso: 29-06-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-07-2020

Folio: 2020-1741
Certificado de ingresos: 2020-288990
SELLO

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS RUBEN NIETO SALINAS

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 340-067-016

Propietario: LUIS RUBEN NIETO SALINAS

Domicilio: AVENIDA MISION DE SANTA BARBARA 3601 COLONIA MARMOL II

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	81.80	0.00	0.00		710.68
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	81.80	0.00	0.00		71.07
1990311	BANQUETAS	1	33.56	0.00	0.00		145.78
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	33.56	0.00	0.00		43.74
1990312	BARDAS	1	9.20	0.00	0.00		59.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	81.80	0.00	0.00		142.14
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	1	81.80	0.00	0.00		71.07
TOTALES			239.92	0.00	0.00		\$ 1,244.42

ESTE DOCUMENTO SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Disposición: [REDACTED] OBRA
[REDACTED] OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.- Consultar al departamento sobre el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-07-2020 9:1:17

Usuario:

Dirección: null

302c02146b2f7d5b258b6313a267d7cccd496880463733cf0214672d844060008b147a9fb6b76c8681f0ef7a6c3f